

Lobos, 28 de Noviembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 51/2000 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-0535/00 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2313**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente Nº 51/2000. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza revocando la donación efectuada por Ordenanza Nº 1.714 a la firma “Delfino Construcciones”; y

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo en reiteradas oportunidades le solicitó a la empresa Delfino Construcciones el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza Nº 1.714 para el desarrollo del emprendimiento.-

Que no se obtuvieron respuestas favorables a dichos pedidos.-

Que habiéndose solicitado información sobre el inmueble a la Dirección de Inspección General, ésta informa que el mismo se encuentra reasignado a la firma Styncor S.R.L..-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA Nº 2313

ARTÍCULO 1º: Revócase la donación, efectuada por Ordenanza Nº 1.714, a la firma “Delfino Construcciones” de un inmueble ubicado en este Partido de Lobos, designado como PARCELA UNO-a de la QUINTA 50, que mide: 113,78 ms. de frente al N. - 2,54 ms. en su ochava al NE. - 57,98 ms. en su otro frente al SE. - 24,06 ms. en su otro frente al O. - 83,13 ms. en su costado al SO. y 4,24 ms. en su ochava al NO. - Superficie: 3.889 ms. cds., lindando: por su frente al SE. calle colectora en medio con Ruta Nacional 2005, costado SO. parc. 1-b de su plano, por su frente al N. Calle Virrey Vértiz, por su frente al O. Calle Azcárate, por incumplimiento del cargo impuesto de presentar, en el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de la citada Ordenanza, los planos de obra definitivos para la construcción de una planta industrial dedicada al rubro tinglados, galpones, silos, tolvas y estructuras especiales, donación que, además, no fuera aceptada por el donatario.-

ARTÍCULOS 2º: Notifíquese a la firma interesada con entrega de copia de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-